



EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE LA MANCOMUNIDAD DE COTOPAXI

PROCURADURÍA SÍNDICA

RESOLUCIÓN No. EPMC-PAC-001-2021

1

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE LA
MANCOMUNIDAD DE COTOPAXI

CONSIDERANDO:

- Que,** el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 *Ibidem*, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;
- Que,** el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- Que,** con el antecedente expuesto, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-*P*-, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto del 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNC-*P*;
- Que,** mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013, la Asamblea Nacional expidió la Ley Orgánica Reformativa a la LOSNC-*P*, en la que se emiten ciertas modificaciones a la normativa legal indicada; así mismo, mediante Segundo Suplemento del Registro Oficial N°966 de fecha 20 de marzo de 2017, se emiten la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública que contiene reformas sustanciales a la LOSNC-*P*;



EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE LA MANCOMUNIDAD DE COTOPAXI

PROCURADURÍA SÍNDICA

2

Que, el Presidente de la República Economista Rafael Correa Delgado, en uso de su potestad establecida en el numeral 13 del Art. 147 de la Constitución de la República del Ecuador, emite el Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de Mayo de 2009, que contiene el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; norma que desarrolla la manera cómo las instituciones del sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Plan Anual de Contratación.- Las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”.

Que, conforme lo establecido en el Art. 25 incisos segundo y tercero del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser reformado por la Máxima autoridad o su delegado, mediante Resolución Motivada.

Que, el Art. 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Del Plan Anual de Contratación: Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.*

El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada



EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE LA MANCOMUNIDAD DE COTOPAXI

PROCURADURÍA SÍNDICA

3

entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.

Que, el Art. 36 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, menciona: *“Expediente del Proceso de Contratación.- Las Entidades Contratantes deberán formar y mantener un expediente por cada contratación en el que constarán los documentos referentes a los hechos y aspectos más relevantes de sus etapas de preparación, selección, contratación, ejecución, así como en la fase pos contractual. El Reglamento establecerá las normas sobre su contenido, conformación y publicidad a través del portal de COMPRASPUBLICAS”.*

Que, la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública en su Art. 6 establece: *Módulo Facilitador PAC.- Es un aplicativo informático para el desarrollo del Plan Anual de Contratación - PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal.*

Las entidades contratantes que utilizan el ESIGEF obtendrán directamente en este módulo las partidas presupuestarias validadas por el Ministerio de Finanzas para las contrataciones que planifiquen realizar.

Será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE.

Que, conforme a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN SERCOP RE NO. 72-2016 DE 31 DE AGOSTO DE 2016, en el TÍTULO III DISPOSICIONES GENERALES PARA LOS PROCEDIMIENTOS PRECONTRACTUALES, CAPÍTULO I PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN.- Sección I Norma para la selección del Clasificador Central de Productos - CPC en el Plan Anual de Contratación – PAC, en el Art. 102.- Clasificador Central de Productos -CPC a nueve dígitos.- Las entidades contratantes sujetas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la elaboración y publicación del Plan Anual de Contratación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, elegirán un código CPC a nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que programan contratar en el ejercicio fiscal correspondiente. Para la elaboración y reforma del Plan Anual de Contratación - PAC se utilizará la herramienta del **Módulo Facilitador de la contratación pública Plan Anual de Contratación -PAC** para entidades contratantes;

Que, la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública establece en su Art. 377.- Identificación en el PAC.- Las contrataciones bajo



EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE LA MANCOMUNIDAD DE COTOPAXI

PROCURADURÍA SÍNDICA

4

Régimen Especial deberán identificarse como tales en el Plan Anual de Contratación PAC de la correspondiente entidad. Si no se hubieren identificado de forma inicial, se deberán realizar las reformas correspondientes, y publicarlas en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

- Que,** el nuevo formato para publicar el PAC, incluye el tipo de proceso que se va a realizar, obligando a que la Institución haga constar como que toda contratación con partida presupuestaria inferior a USD \$ 7.099,68 sin IVA, se realice por ínfima cuantía, como si fuera un procedimiento a elegir, sin darse cuenta que este mecanismo se utiliza únicamente para casos de excepción y siempre sujeto a una casuística.
- Que,** mediante Resolución N° 030-DIR-EPMC-2020 con fecha del 28 de octubre del 2020, por unanimidad de los señores integrantes del directorio resuelven aprobar el Plan Operativo Anual 2021 de la Empresa Pública de Movilidad de la Mancomunidad de Cotopaxi; y mediante Resolución N° 031-DIR-EPMC-2020 de fecha del 28 de octubre del 2020 se resuelve aprobar el Presupuesto 2021 de la EPMC respectivamente, conforme el artículo 69 del Reglamento General para el adecuado funcionamiento técnico y administrativo de la Empresa Pública de Movilidad de la Mancomunidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Pujilí, Saquisilí, Sigchos, Pangua, la Maná y Salcedo de la Provincia de Cotopaxi para la Gestión Descentralizada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.
- Que,** por medio del Memorando N° EPMC-G-2020-1032-M con fecha del 30 de diciembre del 2020, la MSc. Daniela Karolys (Gerente General) entrega a la Unidad de Compras Públicas el Plan Operativo Anual POA 2021 y dispone la elaboración del Plan Anual de Contrataciones PAC.

Con estos antecedentes la Empresa Pública de la Mancomunidad de Cotopaxi, en uso de facultades Constitucionales y legales; en el uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art. 1.-** Aprobar el **Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública de Movilidad de la Mancomunidad de Cotopaxi** previsto para el año 2021 por el valor de **USD \$ 2'504.237,96**; de conformidad al anexo adjunto.
- Art. 2.-** Disponer a la Unidad de Compras Públicas proceder con la Publicación respectiva del Plan Anual de Contratación (PAC) 2021 y de la presente Resolución en el portal del Sistema Oficial de Contratación Pública; de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; Art. 25 y 26 de su Reglamento General.



**EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE LA
MANCOMUNIDAD DE COTOPAXI
PROCURADURÍA SÍNDICA**

5

Art. 3.- La información y documentación que sustenta la presente Resolución, la justificación y la necesidad; así como la fundamentación, condiciones y requisitos para la ejecución del objeto de esta Resolución será de responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos que intervinieron en el proceso de la misma dentro del ámbito de sus competencias.

Art. 4.- Dar cumplimiento a lo establecido por Ley, y utilizar el mecanismo de Ínfima Cuantía solo cuando sean casos de excepción, sin evadir los procedimientos ocasionando subdivisión y demás irregularidades, para lo cual es menester acogerse a lo dispuesto en el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la medida que se tenga que adquirir bienes como los materiales de construcción, se continuará sumando requerimientos para realizar procesos de subasta inversa electrónica, para lo cual necesariamente se realizarán reformas a este Plan Anual de Contrataciones.

Dado y firmado en el despacho de Gerencia General de la Empresa Pública de Movilidad de la Mancomunidad de Cotopaxi, a los doce días del mes de enero del dos mil veintiuno, cúmplase y notifíquese.

Salcedo, 12 de enero del 2021

MSc. Daniela Fernanda Karolys Cobo
**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
PÚBLICA DE MOVILIDAD DE LA MANCOMUNIDAD DE COTOPAXI**

ELABORADO	Abg. Michelle Ivonne Carrillo Navas Procuraduría Síndica
------------------	---



ANEXO A LA RESOLUCIÓN No. EPMC-PAC-001-2021
Plan Anual de Contrataciones
PAC 2021

EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE LA MANCOMUNIDAD DE COTOPAXI EPMC

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	84.01.07	512900021	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA PARA EL PERSONAL DE LA EPMC	1.00	Unidad	3,571.4300	3,571.43	C1
2	84.01.07	473130016	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA EPMC	1.00	Unidad	4,212.3200	4,212.32	C1
3	84.01.05	4911300235	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO	1.00	Unidad	33,815.1800	33,815.18	C2
4	84.01.04	482650111	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE UNA LÍNEA UNIVERSAL DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR MÓVIL	1.00	Unidad	277,253.6900	277,253.69	C3
5	84.01.04	482200014	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE UN DRON PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TRÁNSITO	1.00	Unidad	1,875.0000	1,875.00	C2
6	84.01.04	482200014	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE UN DRON PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TRANSPORTE	1.00	Unidad	1,875.0000	1,875.00	C2
7	84.01.03	622830011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE LARGA DURACIÓN	1.00	Unidad	16,071.4300	16,071.43	C2
8	75.01.07	541210012	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Cotización	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO PARA LA EPMC	1.00	Unidad	486,147.1600	486,147.16	C1 C2
9	75.01.07	541210012	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Cotización	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LA EPMC EN LA AGENCIA DEL CANTÓN LA MANÁ	1.00	Unidad	974,622.5200	974,622.52	C1
10	73.08.12	385400112	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE DOS PARQUES LÚDICOS DE EDUCACIÓN VIAL	1.00	Unidad	22,321.4300	22,321.43	C3
11	73.08.11	3511001123	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE PINTURA DE ALTO TRÁFICO Y MICROESFERAS DE VIDRIO PARA LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LOS SEIS CANTONES MIEMBROS DE LA EPMC	1.00	Unidad	122,350.4300	122,350.43	C3
12	73.06.01	832190111	Consultoria	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratacion directa	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR EN LA AGENCIA DEL CANTÓN PUJILÍ	1.00	Unidad	26,785.7100	26,785.71	C2
13	57.02.01	713350012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PÓLIZA DE SEGURO DE FIDELIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EPMC	1.00	Unidad	2,455.3600	2,455.36	C1
14	57.02.01	713340318	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	PÓLIZAS DE SEGURO: INCENDIO Y LÍNEAS ALIADAS, ROBO Y O ASALTO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS LIVIANOS Y TODO RIESGO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE LA EPMC	1.00	Unidad	17,857.1400	17,857.14	C3
15	53.14.07	612840012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.00	Unidad	7,824.7100	7,824.71	C1
16	53.14.06	623650012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES PARA LA EPMC	1.00	Unidad	8,928.6000	892.86	C2
17	53.14.04	482650111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA EPMC	1.00	Unidad	1,339.2900	1,339.29	C2

18	53.14.04	482650111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE AGUA PARA LA EPMC	1.00	Unidad	8.928.600	892.86	C2
19	53.14.04	482200011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RASTREO SATELITAL	1.00	Unidad	1,339.2900	1,339.29	C2
20	53.14.04	473310011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE INTERCOMUNICADORES PARA VENTANILLA	1.00	Unidad	1,785.7100	1,785.71	C1
21	53.14.04	439230011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EXTINTORES	1.00	Unidad	1,176.7600	1,176.76	C2
22	53.08.13	3611100279	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA EPMC	1.00	Unidad	2,678.5700	2,678.57	C3
23	53.08.13	871410012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA EPMC Repuestos y Accesorios	1.00	Unidad	4,464.2900	4,464.29	C1
24	53.08.13	623650012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA EPMC	1.00	Unidad	8.928.600	892.86	C2
25	53.08.13	473130016	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA EPMC	1.00	Unidad	8.627.000	862.70	C1
26	53.08.13	871590611	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MAQUINARIAS DEL EQUIPO DE SEÑALIZACIÓN PROPIEDAD DE LA EPMC Repuestos y Accesorios	1.00	Unidad	8,928.5700	8,928.57	C2
27	53.08.13	871410012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO NUEVO PERTENECIENTE A LA EPMC Repuestos y Accesorios	1.00	Unidad	2.678.600	267.86	C2
28	53.08.11	623650012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES, SUMINISTROS DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA PARA LA EPMC	1.00	Unidad	8.928.600	892.86	C2
29	53.08.11	979900816	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SEÑALIZACIÓN INDUSTRIAL	1.00	Unidad	4,300.0000	4,300.00	C1
30	53.08.07	891211012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MANUALES	1.00	Unidad	4,017.8600	4,017.86	C2
31	53.08.05	622760011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO	1.00	Unidad	7,142.8600	7,142.86	C1
32	53.08.04	38912013307	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA Toners	1.00	Unidad	9,375.0000	9,375.00	C1
33	53.08.04	3212904110	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA	1.00	Unidad	13,392.8600	13,392.86	C2
34	53.08.03	622910013	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE PERTENECEN A LA EPMC	1.00	Unidad	4,285.7100	4,285.71	C1
35	53.08.03	871410012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA EPMC Combustibles y Lubricantes	1.00	Unidad	2,678.5700	2,678.57	C1
36	53.08.03	871590611	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MAQUINARIAS DEL EQUIPO DE SEÑALIZACIÓN PROPIEDAD DE LA EPMC Combustibles y Lubricantes	1.00	Unidad	1,785.7100	1,785.71	C2
37	53.08.03	871410012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO NUEVO PERTENECIENTE A LA EPMC Combustibles y Lubricantes	1.00	Unidad	1,250.0000	1,250.00	C2

38	53.08.02	282361227	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EPMC	1.00	Unidad	6,800.0000	6,800.00	C2
39	53.08.02	271900931	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EPMC	1.00	Unidad	17,877.6800	17,877.68	C1
40	53.07.04	871300011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.00	Unidad	1,210.0000	1,210.00	C1
41	53.07.04	871520211	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA EPMC	1.00	Unidad	7.313.6000	731.36	C3
42	53.07.02	979901011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HOSTING	1.00	Unidad	1,339.2900	1,339.29	C3
43	53.07.02	5129000250	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS	1.00	Unidad	7.400.0000	740.00	C1
44	53.07.01	512900021	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SOFTWARE PARA LA RECEPCIÓN Y EMISIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES	1.00	Unidad	18,571.4300	18,571.43	C1
45	53.06.12	929000014	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES DE LA EPMC	1.00	Unidad	13,392.8600	13,392.86	C2 C3
46	53.04.05	871410012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA EPMC Mano de Obra	1.00	Unidad	2,678.5700	2,678.57	C1
47	53.04.05	871410012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO NUEVO PERTENECIENTE A LA EPMC Mano de Obra	1.00	Unidad	2.678.6000	267.86	C2
48	53.04.04	8714104326	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE REENCAUCHE DE LOS NEUMÁTICOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA EPMC	1.00	Unidad	1,517.8600	1,517.86	C3
49	53.04.04	871590611	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MAQUINARIAS DEL EQUIPO DE SEÑALIZACIÓN PROPIEDAD DE LA EPMC Mano de Obra	1.00	Unidad	2,678.5700	2,678.57	C2
50	53.04.04	859901911	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA AGENCIA LA MANÁ	1.00	Unidad	3.214.3000	321.43	C1 C2
51	53.04.02	547900411	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA EPMC	1.00	Unidad	4,464.2900	4,464.29	C2
52	53.02.46	873400032	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL VEHICULAR Y GPS	1.00	Unidad	6.642.9000	664.29	C2
53	53.02.09	853300012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE ASEO DE LAS INSTALACIONES DE LA EPMC	1.00	Unidad	16,272.3200	16,272.32	C1 C2 C3
54	53.02.08	852500013	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA EPMC	1.00	Unidad	37,142.8600	37,142.86	C2 C3
55	53.02.08	852400211	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE TRANSPORTE BLINDADO Y CUSTODIO DE VALORES CON PERSONAL PARA EL TRASLADO DE LA RECAUDACIÓN DIARIA DE LA EPMC	1.00	Unidad	10,714.2900	10,714.29	C1 C2 C3
56	53.02.07	325300019	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE PRODUCTOS Y MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA EPMC	1.00	Unidad	17,410.7100	17,410.71	C1 C2 C3
57	53.02.04	891211011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE EMPASTADO PARA LA DOCUMENTACIÓN DE PROPIEDAD DE LA EPMC	1.00	Unidad	5,357.1400	5,357.14	C1

58	53.02.04	324000018	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA DE CONSULTA JURÍDICA LEXIS	1.00	Unidad	1,071.4300	1,071.43	C3
59	53.02.04	891211016	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ADHESIVOS HOLOGRÁFICOS DE SEGURIDAD PARA LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE VEHÍCULOS Y MOTOS, Y ESPECIES DE MATRICULACIÓN	1.00	Unidad	267,857.1400	267,857.14	C1
60	53.02.03	354401015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE RECARGA DE LOS EXTINTORES DE PROPIEDAD DE LA EPMC	1.00	Unidad	5.821.600	582.16	C2
61	53.01.01	8599015111	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA PARA LA EPMC	1.00	Unidad	8.928.600	892.86	C2

2'504.237,9600